

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.167/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1261/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter de ordinario en el Area: Medios Masivos de Comunicación- Orientación: Periodismo Gráfico – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código de llamado 10200 – Código Nomenclatura – Disciplina: 5 – 46 – 1 – 2 – 2;

QUE por Disposición N° 173/07 se estableció como postulantes habilitados para participar en el concurso de referencia a: Mariela ARIAS, Andrea V. ALVARADO, Laura COMINI, Diego M. de PAZ, Ana María ABATE y Tarek HALLAR;

QUE de Fs. 56 a 64 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito 1° Andrea Viviana ALVARADO y 2° Mariela ARIAS;

QUE a Fs. 67 el Decano de la UARG propone la designación de la TUCS Andrea ALVARADO en el cargo objeto del llamado, a partir del 14 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad y sobre la base de los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la TUCS Andrea Viviana ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-26287837-1) en el Area: Medios Masivos de Comunicación Orientación: Periodismo Gráfico – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código de llamado 10200 – Código Nomenclatura – Disciplina: 5 – 46 – 1 – 2 – 2, a partir del 14 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Andrea Viviana ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-26287837-9) en TRES (03) horas cátedra para que juntamente con el cargo que posee en la Subsecretaría de Recreación y Deportes pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1°.-



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 18 MAY 2007

375

///-2-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la TUCS Viviana Andrea ALVARADO corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscrito con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR” – Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” – Actividad “ – Fortalecimiento Personal Académico UARG – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

378



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
R/C GALLEGGI, 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG